

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.— Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

Miércoles 7 de Noviembre de 1962

Núm. 252

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con  
5 por 100 para amortización de empréstito

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Para dar cumplimiento al artículo 9.º, del Decreto 1.315/1962, de fecha 14 de Junio pasado, a continuación se da a conocer relación de peticionarios que han solicitado acogerse a los beneficios que les concede el mencionado Decreto relativo a la concesión de ayuda por ancianidad.

Nombres y apellidos	Domicilio	Nombre de los padres
Blas Uría Méndez	Arganza	José Antonio e Isabel
<b>A S T O R G A</b>		
Leoncio Alonso Alonso	Angosta, 5	Gaspara y Josefa
Ana Valderrey Rionegro	Asilo de Ancianos	Manuel e Isabel
Ramón Figal Miguel	Asilo de Ancianos	Ildefonso y Joaquina
Victoriana Berjón Aparicio	Asilo de Ancianos	Bartolomé y Gabina
Pedro Varela González	Carretera Madrid, 39	José y Lucía
Bernarda Cordero Biforcós	Calle del Cristo, 6	Manuel y Ascensión
Dolores Rodríguez Criado	Ovalle, 8	Miguel y Manuela
Alfonso Santos Orozco	Padre Blanco, 16	Eugenio y Adela
María Redondo Geijo	Pandorado, 21	Ramón y María
María Alvarez García	Postigo, 47	Emeterio y Salomé
Victoria García Fernández	Pozo, 13	Francisco y Pilar
Isabel Guerrero Diéguez	Santa Clara, 17	Pedro y Micaela
Felipa M. <sup>a</sup> de Robles Rodríguez	Santa Marta, 10	Fermín y María Josefa
María J. de Robles Rodríguez	Santa Marta, 10	Fermín y María Josefa
Josefa Redondo Geijo	Santa Marta, 25	Ramón y María
Petronila Alvarez Fernández	Sol, 6	Manuel y Manuela
<b>C Á R M E N E S</b>		
Rosa García González	Castrillo	Isidoro y María
Jenara Macho Luengo	Castrillo de Valderaduey	Laureano y Ricarda
Catalina Valcuende Macho	Castrillo de Valderaduey	Inocencio y Cándida
Gervasia Albalá Calle	Cerulleda	Felipe y Marina
Mariana González González	Escuredo	Juan y María
Bernardina Martínez Pérez	Ferral del Bernesga	Pedro y Rosa
Antonia Alvarez Laiz	La Magdalena	Blas y Fernanda
Manuel M. <sup>a</sup> Suárez Alvarez	La Majúa	José y Plácida
Francisco Corral Gómez		Felipe y Genoveva
<b>L E O N</b>		
Victoria de las Heras Casado	Avda, 18 de Julio, 33	Pedro y Florencia
Valentina Anta Uña	Avda. de Madrid, 7	Tomás y M. <sup>a</sup> Antonia
Mónica Blanco Martínez	Avda. del Padre Isla, 63	Manuel y Manuela
Manuela Carro Delgado	Carretera Cementerio	Ramona
Trinidad Bausilio Vega	Carretera Cubos, 5	Emilio y Florentina
Luisa Fernández Campelo	Colón, 15	Balbino y Petra

Nombres y apellidos	Domicilio	Nombre de los padres
Juliana Villacorta Barreñada	Cooperativa J. D. O., 42	Pedro y Petra
Juana Fernández de Lera	Corredera, 8	Rafael y Luisa
Soffa Robles Castro	Hospicio, 8, 2.º	Eleuterio y Felipa
Elisa González González	Julio del Campo, 10	Patricio y Laureana
Maximina Gómez Aparicio	La Loma, 21	Eusebio y Agueda
Dolores Martínez Sandoval	Mansilla, 7	Victoriano y Eustaquia
Laura Flórez Llamas	Ordoño II, 30	Melchor y Francisca
Petra Santana García	Sampiro, 3	Felipe y Gregoria
Marcelo Hidalgo Alvarez	Santo Tomás, 13	Eugenio y Susana
Bernardina Blanco Arija	Serradores, 2	Casimiro y Eufemia
M.ª Antonia Prieto Bodega	Solares de Picón, 20	Ambrosio y Petra
Avelina Castro Herrero	2.ª Travesía Barahona, 7	Hermenegildo y Emilia
Emilia Gutiérrez Castañón	Travesía Fajeros, 2	Agustín y María
Encarnación García Ordóñez	Lugueros	Gregorio y Felisa
María Alvarez Alvarez	Llamas de la Ribera	Manuel y Lorenza
Felisa García González	Llamazares	José y Práxedes
Josefa López Alonso	Oteruelo de la Valduerna	Santiago y María
Josefa Martínez Alvarez	Palacios de la Valduerna	Agustín y Rosalía
M.ª Salomé Alvarez Benítez	Primout	José y Fenix
María Rojo Rodríguez	San Feliz de las Lavanderas	Blas y Manuela
Tomasa Laso Vallejo	Sahagún, Arco, 12	Luis y Josefa
Elicea Herrero Caballero	Sahagún, Arco, s/n.	Julían y Clara
Ana M.ª Cuñado Herreras	Sahagún, Regina Franco, 14	Lorenzo y Pascuala
Victorina Valcarce Velasco	Salas de la Ribera	Manuel e Isabel
Severina Alvarez García	Salas de la Ribera	Miguel y Ceferina
Josefa Corral Alonso	Santibañez de Rueda	Manuel y Petra

### TROBAJO DEL CAMINO

Teresa Crespo Alonso	Carretera de San Andrés	Enrique y Manuela
M.ª Josefa Buitrago Inollos	Chalet Mirador de la Cruz	Antonio e Isabel
Josefa Lorenzo González	La Fuente, 13	Guillermo y Francisca
Josefa de la Fuente Machado	La Fuente	Victor e Isabel
Feliciana Fidalgo Alonso	La Iglesia, 34	Bernardo y Bárbara
Benita Cuesta Cabo	Val de San Lorenzo	Domingo y María
Antolina de la Fuente García	Valdespino de Somoza	Santiago y Aurora
Ángel E. Fernández Rodríguez	Velilla de la Reina	Pascual y María C.
Alejandra Rodríguez Blanco	Idem	Simón y Sebastiana
Román M. Blanco González	Idem	Francisco y María
Ángela González Blanco	Verdiago	Bernardino y Manuela

### VILLAFRANCA DEL BIERZO

Eladía Fernández García	Ribadeo, 28	Juan y Sabina
Isabel Vega Gancedo	Ribadeo, 8	Rafael y Rogelia
Eleuterio San Pedro Adán	Ribadeo, 3	Ángel y Josefa

Esta relación se hace pública para general conocimiento, invitando a que manifiesten cuanto sepan quienes puedan rectificar cualquier error que se hubiere padecido.

León, 23 de Octubre de 1962.—El Gobernador Civil Presidente, *Antonio Alvarez Rementeria*.

4650

## Gobierno Civil de la provincia de León

### CONVOCATORIA

*Elecciones de miembros de la Cámara  
Oficial de Comercio e Industria  
de León*

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Bases de 29 de Junio de 1911, en el Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, de fecha 26 de Julio de 1929, y en el

Reglamento de Régimen Interior de esta Cámara, se convoca por el presente Edicto a los electores de la Corporación, en las fechas, horas y lugares que se citan, para proceder a elegir a los Vocales que habrán de componer el Pleno de la Cámara desde 1.º de Enero de 1963, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de la Dirección General de Comercio Interior de 12 de Julio de 1962:

Las elecciones tendrán lugar, para la totalidad de Ramas, Grupos, Secciones y Categorías y en número de cincuenta miembros, el domingo, día 25 de Noviembre de 1962, desde

las diez de la mañana a las cinco de la tarde de dicho día.

Se señalan los siguientes Colegios electorales para toda la Circunscripción: 1) Domicilio de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de León, calle de Ordoño II, número 9, principal, para los señores Electores de la capital y partidos judiciales de La Bañeza, Valencia de Don Juan, Sahagún, Riaño, La Vecilla, Murias de Paredes y León, y 2) Domicilio de la Delegación de la Cámara en Ponferrada, Avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 43, cuarto piso, para los señores Electo-

res de los partidos judiciales de Ponferrada y Villafranca del Bierzo.

La votación se abrirá a la hora señalada por el presente Edicto, cerrándose a las cinco de la tarde. Inmediatamente después de esta hora se realizará el escrutinio.

Se recuerda que para el ejercicio del derecho electoral es preciso figurar inscrito previamente en el Censo de la Corporación, y para acreditar la identidad de los votantes será conveniente ir provisto del último recibo que acredite el pago de la cuota corporativa.

Al publicar esta Convocatoria, creo necesario advertir que sólo tendrá validez la elección de Miembros de la Cámara cuya candidatura haya sido recibida por la Secretaría de la Corporación antes de las seis de la tarde del día 19 de Noviembre de 1962, en cuyo día y hora se reunirá la Mesa de la Corporación, de acuerdo con los artículos 45, 46 y demás pertinentes del Reglamento, para examinar las propuestas y proceder a la proclamación de candidatos, señalando además que las elecciones —de presentarse más de un candidato por Categoría, Sección, Grupo y Rama— habrán de efectuarse en un todo conforme a lo que disponen los artículos 34 y siguientes del expresado Reglamento General de Cámaras.

El Censo corporativo, o Lista de Electores, así como los textos citados, estarán a la disposición de los Electores durante las horas hábiles de oficina, desde el día 10 de Noviembre, en el expresado domicilio de la Corporación.

León, 31 de Octubre de 1962.

El Gobernador Civil,

5198 Antonio Alvarez Rementeria

## Excma. Diputación Provincial de León

### Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

#### ZONA DE ASTORGA

Concepto: Cuota Beneficios. — E. G.

Ayuntamiento de Villagatón

Anuncio para la subasta de inmuebles

Don Jacinto Bardal Fernández, Recaudador Auxiliar y Agente Ejecutivo de Contribuciones e Impuestos del Estado del expresado Ayuntamiento y Zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 28 de Septiembre de 1962, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Es-

tatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz de Villagatón, se celebrará el 26 de Noviembre de 1962, en la Sala de dicho Juzgado, a las once horas.

Nombre del deudor: Angel Suárez Pérez

1.<sup>a</sup> Una tierra proindiviso con Adela Suárez Pérez, en el pueblo de Brañuelas, al sitio llamado La Salguerina, de cabida toda ella 10 áreas, de clase centenal seco, que linda: Norte, monte; Sur, Ignacio Freile; Este, Saturnino Freile, y Oeste, Juan Suárez. Capitalizada en 113,00 pesetas. Cargas que la gravan, ninguna. Valor para la subasta, 113,00 pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra tierra proindiviso con la misma, en el mismo término, centenal seca, al sitio llamado Mataredonda, de cabida toda ella 9 áreas, que linda: Norte, monte; Sur, vía férrea; Este, se ignora, y Oeste, Alfredo Arias. Capitalizada en 90,50 pesetas. Cargas que la gravan, ninguna. Valor para la subasta, 90,50 pesetas.

3.<sup>a</sup> Un prado proindiviso con la misma, en el mismo término, de cabida una área, al sitio llamado La Fuente, que linda: Norte, Jesús Fernández; Sur, Luciano Freile; Este, río, y Oeste, campo común. Capitalizado en 31,50 pesetas. Cargas que lo gravan, ninguna. Valor para la subasta, 31,50 pesetas.

4.<sup>a</sup> Otro prado proindiviso con la misma, en el mismo término, secano de 3.<sup>a</sup> clase, al sitio llamado La Foyosa, de cabida toda ella 14 áreas, que linda: Norte, Luis Pérez; Sur, Este y Oeste, monte. Capitalizado en 159,00 pesetas. Cargas que lo gravan, ninguna. Valor para la subasta, 159,00 pesetas.

5.<sup>a</sup> Una tierra proindiviso con la misma, en el mismo término, centenal seca, al sitio llamado Valdeleira, de cabida toda ella 6 áreas, que linda: Norte, Santiago Suárez; Sur, Tomás Alvarez; Este, Pascual Suárez, y Oeste, ribanca. Capitalizada en 67, pesetas. Cargas que la gravan, ninguna. Valor para la subasta, 67,00 pesetas.

6.<sup>a</sup> Otra tierra proindiviso con la misma, en el mismo término, centenal seca, al sitio llamado Matorrán, de cabida toda ella 7 áreas, que linda: Norte, Sur y Este, monte, y Oeste, Santiago Suárez. Capitalizada en 79,00 pesetas. Cargas que la gravan, ninguna. Valor para la subasta, 79,00 pesetas.

7.<sup>a</sup> Otra tierra proindiviso con la misma, centenal seca, en el mismo término, al sitio llamado La Chana, de cabida 21 áreas, que linda: Norte y Sur, pinos; Este, Santiago Suárez, y Oeste, Juan Suárez. Capitalizada en 228,00 pesetas. Cargas que la gravan, ninguna. Valor para la subasta, 228,00 pesetas.

8.<sup>a</sup> Otra tierra proindiviso con la

misma, centenal seca, en el mismo término, al sitio llamado Valde-nardo, de cabida toda ella 5 áreas, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con monte. Cargas que la gravan, ninguna. Valor para la subasta, 56,00 pesetas.

9.<sup>a</sup> Un prado proindiviso con la misma, secano de 3.<sup>a</sup> clase, en el mismo término, al sitio llamado Riodemuelas, de cabida toda ella 40 áreas, que linda: Norte, monte; Sur, molinera; Este, Zacarías Cuesta, y Oeste, Santiago Suárez. Capitalizado en 450,00 pesetas. Cargas que la gravan, ninguna. Valor para la subasta, 450,00 pesetas.

10. Una tierra proindiviso con la misma, secana de 2.<sup>a</sup> clase, en el mismo término, al sitio llamado Los Pascuales, de cabida toda ella cinco áreas, que linda: Norte, carretera; Sur, camino; Este, Fabiana Cabezas, y Oeste, Pantaleón García. Capitalizada en 113,00 pesetas. Cargas que la gravan, ninguna. Valor para la subasta, 113,00 pesetas.

11. Otra tierra proindiviso con la misma, centenal seca de 2.<sup>a</sup> clase, en el mismo término, al sitio llamado Llamones, de cabida toda ella 7 áreas, que linda: Norte, Pedro Alvarez; Sur, Tomás Sánchez; Este, zanja, y Oeste, Luciano Suárez. Capitalizada en 159,00 pesetas. Cargas que la gravan, ninguna. Valor para la subasta, 159,00 pesetas.

12. Otra tierra proindiviso con la misma, centenal seca de 3.<sup>a</sup> clase, en el mismo término, al sitio llamado San Antón, de cabida toda ella 7 áreas, que linda: Norte y Sur, monte; Este, Alfredo Arias, y Oeste, Manuel Aguado. Capitalizada en 79,00 pesetas. Cargas que la gravan, ninguna. Valor para la subasta, 79,00 pesetas.

13. Otra tierra proindiviso con la misma, secana de 3.<sup>a</sup> clase, en el mismo término, al sitio llamado Valdemelcote, de cabida toda ella 5 áreas, que linda: Norte, Dionisia Pérez; Sur, Nazario Claro; Este y Oeste, monte. Capitalizada en 56,00 pesetas. Cargas que la gravan, ninguna. Valor para la subasta, 56,00 pesetas.

14. Otra tierra proindiviso con la misma, secana de 2.<sup>a</sup> clase, al mismo término, al sitio llamado Santa Cruz, de cabida toda ella 11 áreas, que linda: Norte y Sur, monte; Este, Santiago Suárez, y Oeste, monte. Capitalizada en 232,00 pesetas. Cargas que la gravan, ninguna. Valor para la subasta, 232,00 pesetas.

15. Otra tierra proindiviso con la misma, centenal seca, en el mismo término, al sitio llamado La Chana, de cabida toda ella 8 áreas, que linda: Norte, Santiago Suárez; Sur, se ignora; Este, camino, y Oeste, Miguel Osorio. Capitalizada en 90,00 pesetas. Cargas que la gravan, ninguna. Valor para la subasta, 90,00 pesetas.

16. Otra tierra proindiviso con la misma, centenal secana de 3.ª clase, en el mismo término, al sitio llamado Encima del Uno, de cabida to la ella 6 áreas, que linda: Norte, Benito Fidalgo; Sur y Este, monte, y Oeste, camino. Capitalizada en 67,00 pesetas. Cargas que la gravan, ninguna. Valor para la subasta, 67,00 pesetas.

17. Otra tierra proindiviso con la misma, centenal secana de 2.ª clase, en el mismo término, al sitio llamado Santa Cruz, de cabida toda ella 21 áreas, que linda: Norte, Alfredo Arias; Sur y Este, monte, y Oeste, Santiago Suárez. Capitalizada en 440,00 pesetas. Cargas que la gravan, ninguna. Valor para la subasta, 440,00 pesetas.

18. Una casa proindiviso con la misma, inscrita al número 282 del padrón de edificios y solares, situada en el pueblo de Brañuelas, que linda: por la derecha entrando, con calle; por la izquierda, con huertas, y por la espalda, con Santiago Suárez. Capitalizada en 5.625,00 pesetas. Cargas que la gravan, ninguna. Valor para la subasta, 5.625,00 pesetas.

NOTA.—La capitalización y el valor para la subasta que figura en cada inmueble, es perteneciente a su mitad, por ser las fincas proindivisas.

#### Condiciones para la subasta

1.ª Por no haber sido entregados los títulos de propiedad de las fincas embargadas y no hallarse inscritas, el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio de la adjudicación deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—El deudor o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse lo adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como

los acreedores hipotecarios que sean forasteros y desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (Núm. 4 del artículo 104).

Villagatón, a 2 de Octubre de 1962. El Recaudador, Jacinto Bardal. — V.º B.º P., El Jefe del Servicio, (ilegible). 5195

## Distrito Minero de León

### Líneas eléctricas

#### ANUNCIO

Por D. José Díaz Gutiérrez, Director Facultativo del Grupo minero «Bienvenida y Otras», se solicita la construcción de una línea de conducción de energía eléctrica para alimentación de servicios de dicho grupo minero.

La línea que se proyecta, será aérea de corriente alterna trifásica a la tensión de 33.000 Vs. Tendrá una longitud de 722 metros, arrancará de la línea que a la misma tensión conduce la energía para la mina «Santa Lucrecia» y unos 50 metros antes de llegar a la caseta de transformación que existe en la plaza de la misma y por terreno comunal llegará hasta la plaza del primer piso de la mina «Bienvenida», todo ello en la margen izquierda del arroyo de Rodrigalos, término de Rodrigalos, Ayuntamiento de Igüeña.

Lo que se anuncia al público para que los que consideren perjudicados puedan presentar las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días, estando, durante este plazo, el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 16 de Octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

4456 Núm 1755.—86,65 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

Don José Sánchez Frieria, Procurador de los Tribunales y Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de León.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra la Cooperativa de San Froilán, por el concepto de «Arbitrio municipal sobre urbana», de los años 1959, 1960, 1961 y 1962, he dictado con esta fecha la siguiente resolución:

«Providencia.—Vista la diligencia anterior y resultando desconocidos los componentes de la Cooperativa San Froilán, así como la persona que les represente en esta ciudad de

León de conformidad con lo dispuesto en el Art. 127 del Decreto de 29 de Diciembre de 1948, requiérase a cuantos integran o componen la referida Cooperativa San Froilán para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciesen en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del inmueble o inmuebles que han dado lugar al devengo del arbitrio cuyo importe se reclama y que asciende hoy a la suma de 20.730,12 pesetas incluido recargos.»

Lo que se hace público para general conocimiento y de modo especial para cuantos pertenecen, integran o representan de algún modo a la referida Cooperativa de San Froilán, dado en León a veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Sánchez Frieria. — Firmado y rubricado. 5050

### Ayuntamiento de Monsilla de las Malas

Se saca a subasta pública la venta de una finca rústica denominada «El Plantío o Ponjal de las Balsas», sita en este término municipal, con una extensión superficial aproximada de veinticuatro áreas y noventa y cinco centiáreas, que en las anteriores dos subastas estaba valorada en SESENTA Y CINCO MIL PESETAS, en el precio de CINCUENTA MIL PESETAS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de Diciembre de 1952.

Los licitadores depositarán en concepto de fianza provisional, la cantidad de DOS MIL PESETAS.

El pliego de condiciones y demás documentos relacionados con la enajenación, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio, hasta el anterior señalado para la subasta.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las dieciséis horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles de la publicación del anuncio.

El modelo de proposición es el mismo que el publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 17 de Mayo de 1962, núm. 109.

Mansilla de las Mulas, 23 de Octubre de 1962.—El Alcalde, N. Miguélez Ludeña.

4772 Núm. 1749.—99,75 ptas.

## Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1963:

Valverde Enrique	5044
Audanzas del Valle	5052
Grajal de Ribera	5053
Ribera de la Polvorosa	5054
La Antigua	5055
Villaseca de Laciana	5062
Casasola de Rueda	5021
Moscas del Páramo	5034
Cea	5048
San Martín del Camino	5068
San Cibrián de Ardón	5069
San Pedro de Valderaduey	5075
Villar del Yermo	5076
Bercianos del Páramo	5077
Carbajal de Fuentes	5079
Saelices de Sabero	5084
Villacé	5086
Valdevimbre	5087
Torre del Bierzo	5097
Sotillos de Sabero	5099
Zalamillas	5100
Matalana de Valmadrigal	5101
Robledo de la Valdoncina	5102
Montejos del Camino	5103
La Aldea de la Valdoncina	5104
Oncina de la Valdoncina	5105
San Miguel del Camino	5106
La Virgen del Camino	5107
Valverde de la Virgen	5108
Cabrillanes	5113
Rodanillo	5117
Arintero	5122
Torre de Babia	5123
Bariones de la Vega	5124
Tabuyo del Monte	5126
Valcabado del Páramo	5129
Tombrío de Abajo	5130
Almuzara	
Campo	
Canseco	
Cármenes	
Felmín	
Genicera	
Gete	
Getino	
Lavandera	
Pedrosa	
Piedrafitá	
Piornedo	
Pontedo	
Rodillazo	
Tabanedo	
Valverdín	
Villanueva de Pontedo	5131
Llamazares	5133
Tolibia de Arriba	5134
Villarrín	5136
Villaverde de la Cuerna	5138
Lagueros	5139
Prioro	5140
Tejedo del Sil	5142
Roperuelos del Páramo	5143

La Ercina	5144
Cerulleda	5145
San Justo de la Vega	5154
Villadepalos	5155
Borrenes	
La Chana	
Orellán	
San Juan de Paluezas	
Voces	5162
Lagunas de Somoza	5163
Meroy	5166
Tolibia de Abajo	5168
Benllera	5169
La Milla del Río	5175
Otero de las Dueñas	5186
Carrocera	5187
Santovenia	5188
Quintanilla	5189
Bobia	5190
Villayuste	5191
Villaceid	5192
Soto y Amío	5193
Valduvico	5196
San Román de los Caballeros	5197
Matalobos del Páramo	5200
Santas Martas	5203
Valtuille de Abajo	5205
Castrocalbón	5224
Mansilla Mayor	5226
Quintanilla de Babia	5231
Villacalbriel	5232

Presupuesto y reparto para 1963:

La Llama de la Guzpeña	5089
Sariegos	5200
Naredo de Fenar	5033

Aprobadas por las Juntas Vecinales que se citan a continuación, las Ordenanzas que se expresan, que regirán en el ejercicio de 1963 y posteriores, se hallan expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente respectivo, a fin de que durante el plazo de quince días puedan ser examinadas por los interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas:

### Casasola de Rueda

Prestación personal y de transportes.  
Aprovechamientos de pastos.  
Aprovechamiento de leñas. 5021

### Saelices de Sabero

Prestación personal y de transportes.  
Aprovechamiento de leñas (hogares).  
Pastos.  
Saca de arena, piedra y gravilla. 5084

### Sotillos de Sabero

Prestación personal y de transportes.  
Aprovechamiento de leñas (hogar).  
Pastos.  
Saca de arenas, piedras y gravilla. 5099

### Villarratel

Prestación personal y de transportes.  
Aprovechamiento de leñas. 5110

### Villarrín

Ocupación de los terrenos del común de vecinos por el desgrane de mieses en las eras. 5136

### Borrenes

Prestación personal y de transportes.  
Aprovechamientos de pastos. 5162

### La Chana

Prestación personal y de transportes.  
Aprovechamientos de pastos. 5162

### Orellán

Prestación personal y de transportes.  
Aprovechamientos de pastos. 5162

### San Juan de Paluezas

Prestación personal y de transportes.  
Aprovechamientos de pastos. 5162

### Voces

Prestación personal y de transportes.  
Aprovechamientos de pastos. 5162

### Tejedo del Sil

Aprovechamientos especiales con ganado de todas clases y otros aprovechamientos en los montes.  
Prestación personal y de transportes. 5164

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo n.º 101 de 1961 de la Secretaría del que suscribe, referente a los autos a que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Encabezamiento. — En la ciudad de Valladolid, a cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — En los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada seguidos entre partes, de una, como demandante, por D. Domingo Morales López, mayor de edad, casado, Ingeniero de Minas y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado D. Isaac Fernández Fernández, mayor de edad, casado, empleado y de la misma vecindad, y «Vicente Suárez y Compañía, S. L.», que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha catorce de Marzo de mil novecientos sesenta y uno dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva: «Fallamos: Que estimando en parte el pedimento principal de la demanda de D. Domingo Morales López, debemos condenar como condenamos al deman-

dado «Vicente Suárez y Compañía, S. L.», como propietario de las concesiones mineras «Litina», «D. José» y «Primera Demasia D. José», sitas en Tombrío de Abajo, Municipio de Toreno, provincia de León, a que abone a D. Domingo Morales López, la parte que corresponda de la suma de treinta y seis mil pesetas, como honorarios de Director Facultativo de las minas mencionadas, en el plazo de doce meses, comprendidos entre primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve y treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta, a razón de tres mil pesetas mensuales; que estimando también parcialmente, la petición subsidiaria contenida en la misma demanda, condenamos al demandado D. Evencio Menéndez Fernández, al abono a D. Domingo Morales López, de la parte restante que corresponda de la suma de treinta y seis mil pesetas, por el concepto que expresado queda, en cuanto a las minas «Leandra y Fructuosa», sitas en indicada demarcación; dejando para ejecución de esta sentencia la fijación del importe de esas partes cuya condena se impone a los demandados por separado y que se determinarán teniendo en cuenta las condiciones y características de cada una de las minas mencionadas y cuya suma ha de ser igual a la indicada de treinta y seis mil pesetas. Revocamos el fallo recurrido en cuanto no se conforme con los pronunciamientos del presente y le mantenemos en los demás. No hacemos especial imposición de costas en este recurso.—Así por esta nuestra sentencia que será notificada al Ministerio Fiscal y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados D. Evencio Menéndez Fernández y «Vicente Suárez y Compañía, S. L.», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

La anterior sentencia fue publicada en el mismo y leída en el siguiente a la parte personada, y en los estrados del Tribunal.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido la presente que firmo en Valladolid, a seis de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Jesús Humanes López.

4246 Núm. 1751 — 283,50 ptas.

Don José Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo núm. 23 de 1962 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, aparece la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Encabezamiento. — En la ciudad de Valladolid, a seis de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo entre partes, de una y como demandante-apelante, por D. Plácido Gil Quintá, mayor de edad, presbítero y vecino de Trabadelo, que ha estado representado por el Procurador D. Manuel Carnicer González y defendido por el Letrado D. Lucio Sabadel Martínez, y de otra, como demandados-apelados, por don José Martínez Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, que ha estado representado por el Procurador D. Alfredo Stampa Braun y defendido por el Letrado D. Daniel Alonso Rodríguez, y D. Tomás Pereira Rodríguez, mayor de edad, chófer, vecino de Trabadelo, que no ha comparecido ante este Tribunal Superior en el presente recurso, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre tercera de dominio de un camión marca «Chevrolet».

Parte dispositiva. — Fallamos: Que revocando como revocamos la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda de tercera interpuesta en estos autos por D. Plácido Gil Quintá, declarando igualmente que el camión Chevrolet, matrícula Z 6685 es de su propiedad, debiendo, por consecuencia, alzar el embargo trabado sobre dicho vehículo a instancia del demandado D. José Martínez Fernández en el juicio de cognición seguido a instancia en el Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo contra D. Tomás Pereira, poniendo el camión anteriormente citado a disposición del Sr. Quintá, y sin hacer especial condena de costas en ninguna de las instancias, declaraciones por las que habrán de estar y pasar los demandados.»

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su original, a que me remito. Y para que conste, expido la presente, que firmo en Valladolid, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — José Vicente Tejedo Cañada.

4588 Núm. 1750. — 189,00 ptas.

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
DE LEÓN

Don Rafael González y González, Oficial Letrado en funciones de Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado sentencia cuyo enca-

bezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia núm. — Sres. D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente; D. César Martínez Burgos, Magistrado; D. Martín J. Rodríguez López, Magistrado; D. Mario Muro Bernabeu, Vocal; D. Valeriano B. Diez Arias, Vocal. — En la ciudad de León, a treinta de Julio de mil novecientos sesenta y dos. — Vistos por este Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León, los presentes autos del recurso de esta jurisdicción número 83 de 1961 interpuesto por el Letrado Sr. Tejerina, en nombre y representación del Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 30 de Enero de 1960, por la que se desestimó reclamación tramitada con el número 35 de 1959 y en cuyo recurso han sido partes el Letrado mencionado y en la representación expresada y el Sr. Abogado del Estado.

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos la demanda interpuesta por el Ayuntamiento de León y en su consecuencia se deja sin efecto el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de León de fecha 30 de Enero de 1960, estimando nula la liquidación practicada declarándose la procedencia de la exención solicitada, sin hacer expresa imposición de costas que se declaran de oficio. — Una vez firme esta sentencia publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con testimonio de la misma, vuelva el expediente administrativo a la oficina de su procedencia para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto. — Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Gonzalo Fernández Valladares. — César M. Burgos. — Martín J. Rodríguez. — Mario Muro Bernabeu. — Valeriano B. Diez Arias. — Rubricados».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en León, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente a dieciséis de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Rafael González y González. — V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 4690

### Juzgado de Primera Instancia número 1 de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de 1.ª instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia de remate recaída en los autos de juicio ejecutivo, de que se hará mérito, son del siguiente tenor literal: «Sentencia. — En la ciudad de León a cuatro de Octubre de mil nove-

cientos sesenta y dos.—Vistos por el Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de 1.ª instancia del número uno de León y su partido, en autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Zarauza e Hijos y Cia. S. R. C., entidad domiciliada en esta capital, representada por el Procurador D. Manuel Vila Real y defendida por el Letrado D. Luis Revenga, contra D. Mariano García García, mayor de edad y vecino de Ponferrada, en situación de rebel-  
 día y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este procedimiento al deudor D. Mariano García García y con su producto pago total al acreedor «Zarauza e Hijos y Cia., S. R. C.», de la suma principal reclamada, importante mil setecientas trece pesetas sesenta y siete céntimos intereses legales de dicha suma a razón del 4 por 100 anual desde la fecha del protesto, así como al pago de las costas causadas y que se causen, en todas las que le condeno expresamente.—Por la rebeldía del demandado, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley procesal civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy.—Rubricado.»

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, se expide este edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en León a diez y nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Mariano Rajoy.—El Secretario, Facundo Goy.

4621 Núm. 1758.—144,40 ptas

*Juzgado de Instrucción de Valencia de Don Juan*

En virtud de lo dispuesto en providencia dictada en cumplimiento de carta orden procedente de la Ilustrísima Audiencia Provincial de León y dimanante de pieza de responsabilidad civil del sumario núm. 66 de 1961, por violación, contra Jesús Varela Vilariño, vecino de Quintanilla de los Oteros, y para efectividad de las costas, se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el siguiente inmueble al tipo de tasación con rebaja del veinticinco por ciento.

Una casa, situada en Quintanilla de los Oteros, calle de las Carreteras que linda: Norte, Victoriano Fernández; Sur, Timoteo Casado; Este, calle, y Oeste, Victoriano Fernández. Tasada en cinco mil quinientas pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de Enero próximo a las doce horas de su mañana, adviriéndose que para tomar parte debe consignarse previamente en la

mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo inicial sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No ha sido presentado título de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlo, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito que se ejercita, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia de D. Juan, a veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—César Mallo.—El Secretario Judicial, Carlos G. Crespo. 5066 Núm. 1750.—141,75 ptas.

*Juzgado Municipal número uno de León*

Don Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Por el presente, hago saber: Que en el juicio de cognición núm. 340 de 1960 seguido en este Juzgado a instancia de Zarauza e Hijos y Compañía, S. R. C., representada por el Procurador D. Manuel Vila Real y dirigida por el Letrado D. Luis Revenga Domínguez, contra D. César Ramos, mayor de edad y vecino que fue de León, en reclamación de 2 690,39 pesetas, he acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que seguidamente se describirán y que oportunamente fueron embargados al demandado, señalándose para dicho remate el día veinte del próximo mes de Noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle de Francisco Roa de la Vega, núm. 16 principal.

*Bienes objeto de subasta*

- 1.º Un motor eléctrico, de 1,50 HP., sin poleas transmisión, valorado en 900,00 pesetas.
  - 2.º El ventilador, la piedra de esmeril y el taladro, tasado en 2 100 00 pesetas.
  - 3.º La máquina, incompleta, de soldadura autógena, tasada en 600,00 pesetas.
  - 4.º Una cizalla, de cortar chapa, tasada en 300,00 pesetas.
- Total 3 900,00 pesetas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, será preciso depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en León, a veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Fernando Domínguez Berrueta.—Mariano Velasco. 5022 Núm. 1756.—81,40 ptas.

*Juzgado Municipal de Ponferrada*

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de hoy dictada en ejecución de la sentencia dictada en los autos de proceso civil de cognición número 173/62, a instancia de D. Antonio Amalio Navarro Hernández, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra don Antonio Machado Rodríguez, mayor de edad, casado, minero y vecino de Tombrio de Arriba, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y tipo de tasación que se dirá, el siguiente bien inmueble embargado al demandado:

«Una casa de planta baja y alta, techada de losa, sita en el pueblo de Tombrio de Arriba, en el barrio denominado «Los Calzados», de unos 60 metros cuadrados de superficie edificable, que linda: derecha entrando, con D. Eugenio Alonso Alonso; izquierda, D. Natalio Martínez; espalda, Hros. de D. Federico Martínez, y frente, con huerto del ejecutado y camino público. Tasada en veintiocho mil seiscientas pesetas».

La subasta se celebrará el día cuatro de Diciembre próximo a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Paciano Barrio.

5146 Núm. 1764.—78,75 ptas.

*Cédula de notificación*

El Sr. Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido en el juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado por el Procurador D. Antonio López Rodríguez, en representación de D. Domingo Fernández Teijón, vecino de Trabadelo, contra D. Agustín García Teijón y D. José García Quiroga, de igual vecindad, declarados en rebeldía, sobre cobro de 21.400 pesetas e intereses legales, ha dispuesto se notifique a dichos demandados

que la parte ejecutante designó para tasar las fincas embargadas al Perito Práctico Agrimensor D. José Fernández Moral, vecino de esta villa, para que dentro de segundo día, nombren otro por su parte, apercibidos que de no verificarlo se le tendrá por conforme con aquél.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Agustín García Teijón, en ignorado paradero, con el apercibimiento indicado, pongo el presente en Villafranca del Bierzo, a veintitrés de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Pedro Fernández Gerbolés.

4962 Núm. 1734.—70,90 ptas.

## ANUNCIO OFICIAL

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador de los Organismos que luego se indicarán, y sus Auxiliares,

Hacen saber: Que desde el día primero de Noviembre al diez de Diciembre de 1962, estará abierta en esta Oficina recaudatoria (León, Avenida de José Antonio, 17, 3.º) la cobranza de los Organismos que luego se indicarán, además de efectuarse la misma en las fechas y sitios que se detallan en el siguiente itinerario:

Día 2 y 3, Hermandad Sindical de Villamanán (anuales).

Día 2, Ayuntamiento de Villacé (4.º trimestre).

Día 2, Junta Vecinal de Villacabiel (anuales).

Día 2, Junta Vecinal de Benamaríel (anuales).

Día 3, Junta Vecinal de Villamarco (4.º trimestre y cuotas de la Hermandad de Santas Martas).

Día 4, Hermandad de Santas Martas (cuotas anuales).

Día 5, Ayuntamiento de Cabañas Raras (2.º semestre).

Días 5 y 6, Ayuntamiento de Toreno, Contribuciones Especiales (segundo plazo beneficio directo y primer plazo aumento de valor).

Día 7, Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino (4.º trimestre).

Día 7, Ayuntamiento de Calzada del Coto (4.º trimestre).

Día 8, Junta Vecinal de Codornillos (4.º trimestre, parcelas, y del Ayuntamiento de Calzada del Coto).

Día 8, Junta Vecinal de Villanueva del Carnero (4.º trimestre).

Día 9, Ayuntamiento de Villagatón (anuales). Se recaudan en Brañuelas, Villagatón y Manzanal.

Día 10, Junta Vecinal de Zuaires del Páramo (4.º trimestre reparto vecinal y Ayuntamiento de Bercianos).

Día 10, Ayuntamiento de Laguna Da'ga (2.º semestre arbitrios rústica y urbana).

Día 12, Juntas Vecinales de Villalobar y Benazolve (2.º semestre reparos vecinales y 4.º trimestre arbitrios y exacciones de Ardón).

Día 13, Ayuntamiento de Vegaquemada (4.º trimestre).

Día 13, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (4.º trimestre).

Día 14, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en Trobajo del Camino (4.º trimestre).

Día 15, Ayuntamiento de Ardón (4.º trimestre).

Los que no satisfagan sus cuotas hasta el día 10 de Diciembre próximo, incurrirán en los recargos de apremio: del 10 por 100 si liquidan aquéllas del 20 al 31 de Diciembre; transcurrida esta última fecha el recargo será elevado al 20 por 100, sin más aviso ni notificación.

Lo que se hace saber a todos los contribuyentes, en cumplimiento y a efecto de lo determinado en los artículos 61 y 63 del Estatuto de Recaudación y 261, párrafo 6.º, del Reglamento de Haciendas Locales.

León, a 2 de Noviembre de 1962.—El Recaudador, Leandro Nieto. 5183

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes de la Presa de las Barreras, de Villarroquel

Se convoca a Junta General ordinaria para el día 18 de Noviembre próximo, en Secarejo, lugar y sitio de costumbre, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro en segunda, para tratar de lo que sigue:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.º Aprobación del acta anterior.
  - 2.º Aprobación del presupuesto para el año 1963.
  - 3.º Nombramiento de la mitad de Vocales y suplentes del Sindicato.
  - 4.º Renovación del Jurado de Riegos.
  - 5.º Ruegos y preguntas.
- Secarejo, 26 de Octubre de 1962.—El Presidente, S. Martínez.  
4768 Núm. 1754.—52,50 ptas.

### Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo de Santa María del Páramo (León)

Convocatoria para Junta general ordinaria

Por el presente edicto se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el Cine Casado, de esta localidad, el domingo día 25 de Noviembre del año actual, a las once de la mañana.

En esta Junta se tratará y resolverá sobre el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.º Acta anterior.
- 2.º Memoria semestral de actividades.

3.º Presupuesto ordinario y extraordinario de ingresos y gastos para el ejercicio próximo.

4.º Desagües y hacenderas próxima campaña.

5.º Informes Presidencia.—Ruegos y preguntas.

Los distintos conceptos de los referidos Presupuestos se hallan expuestos al público en las Oficinas de la Comunidad, durante estos quince días anteriores a la Junta, a disposición de los partícipes que deseen examinarlos y formular las observaciones pertinentes.

De no haber mayoría de regantes en la expresada Junta, se celebrará en el mismo sitio y día en segunda convocatoria una hora más tarde, siendo entonces válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de asistentes.

Santa María del Páramo, 20 de Octubre de 1962.—El Presidente, Santiago Santos.—El Secretario, Cándido Prieto.

4599 Núm. 1752.—112,90 ptas.

### Comunidad de Regantes

de la Presa del Porvenir de La Bañeza

#### ANUNCIO

De acuerdo con el artículo 52 de las Ordenanzas de Riegos de la Comunidad, se convoca a Junta general de regantes que tendrá lugar en primera convocatoria en los bajos de la casa número 2 de la calle Tejedores de esta ciudad el día 18 de Noviembre próximo a las 12 horas, y si no asistiera mayoría de representación de la propiedad regable, se celebrará en segunda convocatoria el día 25 del mismo mes y hora en igual local, con el número de representantes que asista, la que tendrá por objeto el tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura de memoria del último semestre, que presentará el Sindicato.
  - 2.º Examen y aprobación de Presupuestos de Ingresos y Gastos para el año 1963.
  - 3.º Elección de Presidente de la Comunidad.
  - 4.º Elección de Vocales y Suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos que reemplacen a los que correspondan cesar.
  - 5.º Informes de la Presidencia.
  - 6.º Ruegos y preguntas.
- Lo que se hace público para general conocimiento.  
La Bañeza, 25 de Octubre de 1962.—El Presidente, Salvador Martínez.  
4966 Núm. 1753.—97,15 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1962